



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la minuta**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

VI. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Antecedente Legislativo.

- a) Con fecha 7 de febrero de 2019, la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, integrante del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.
- b) En misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

II. Contenido de la Iniciativa.

Se propone declarar el mes de febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

Los diputados promoventes mencionan en el cuerpo de la iniciativa, que el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica a aproximadamente 300 mil niños de entre 0 y 19 años¹.

Sostienen que el cáncer infantil en México es un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad, cobrando más de 2,000 vidas anuales en promedio, en la última década.

Sostienen que, en comparación con las enfermedades neoplásicas en los adultos, el cáncer en la infancia y adolescencia representa una proporción baja, ya que solo el 5 por ciento de los casos de cáncer ocurren en niños. Sin embargo, esta enfermedad simboliza una de las principales causas con mayor número de años

¹ Datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

de vida potencialmente perdidos, ya que se estima que cada niño que no sobrevive al cáncer, pierde en promedio 70 años de vida productiva. Además de ser un factor negativo para la salud emocional y la dinámica familiar.

Asimismo, mencionan que, de acuerdo a la Secretaría de Salud, cada año se diagnostican entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, destacando las leucemias, que representan el 52 por ciento del total de los casos en el país; linfomas el 10 por ciento y los tumores del sistema nervioso central el 10 por ciento, perteneciendo el resto a la suma de diversos tipos menos comunes. Recientemente se ha demostrado un incremento de los tumores sólidos malignos, principalmente en los grupos de 1 a 4 y 15 a 19 años de edad.

Señalan que el 70 por ciento de los casos de cáncer infantil se pueden curar con medicamentos y con tratamientos de otros tipos, como la cirugía y la radioterapia si son detectados a tiempo.

Desafortunadamente, cerca del 75 por ciento de los casos en nuestro país son diagnosticados en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que implica una menor posibilidad de sobrevivir, así como un tiempo más prolongado de atención y tratamientos más sofisticados y menos eficaces, lo que incrementa considerablemente los costos de atención.

El diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, efectivo, de calidad se traduce en un mejor resultado en el tratamiento, menos daños en órganos, menos tiempos de tratamiento, menos gastos y una mejor calidad de vida.

Hacen hincapié en la gravedad del problema del cáncer en la infancia y la adolescencia en México, lo cual hace necesario que se le enfrente con el esfuerzo en conjunto del gobierno y la sociedad a efecto de instrumentar las acciones necesarias para garantizar el diagnóstico oportuno y la atención integral de los menores de 18 años que padecen cáncer, con el fin de reducir sustancialmente el número de muertes por esta causa.

El generar un enfoque de atención primaria con énfasis en prevención y diagnóstico temprano del cáncer pediátrico representa un gran reto, ya que la mayoría de las acciones están enfocadas a prevención secundaria, es decir, a minimizar el daño y los estragos de la enfermedad una vez diagnosticada.

III. Valoración jurídica de la iniciativa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

El derecho a la protección de la salud se encuentra previsto en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como premisas, la de garantizar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan las necesidades de la población, entendiéndose por servicios de salud, las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad, por lo que nuestro máximo ordenamiento establece el goce del grado máximo de salud que pueda lograrse, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Asimismo, la Carta Magna, a través de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución, faculta al Congreso para emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que el ámbito de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de salud en México.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la Iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

IV. Consideraciones

La que dictamina coincide con los argumentos expuestos por la colegisladora, realizando las siguientes precisiones en favor de su aprobación:

PRIMERO. El presente proyecto de decreto que pone a consideración la que dictamina, tiene como objetivo declarar el mes de febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

SEGUNDO. El cáncer infantil representa un problema de Salud Pública debido a su alta mortalidad. Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que el cáncer infantil aumentó 13 por ciento durante los últimos 20 años en todo el mundo, siendo el más frecuente la leucemia.

Este padecimiento es la primera causa de muerte por enfermedad en niños de 5 a 14 años de edad, además que la tasa de supervivencia en México apenas rebasa



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

el 56% de los casos debido al retraso en la detección y confirmación de diagnósticos².

En forma específica y de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, el 52 por ciento de todos los cánceres infantiles es la Leucemia Aguda Linfoblástica, con una tasa de 4.6 por cada 100 mil habitantes hasta los 18 años, lo que supera la estadística mundial que oscila en el 32 por ciento. En segundo lugar, los tumores ubicados en el sistema nervioso central y la médula espinal. Mientras que los linfomas hodgkin y no hodgkin que se presentan en el sistema linfático, es decir en los ganglios o en las células inmunológicas privadas de estos ganglios, representan el tercer lugar en esta enfermedad.

Adicionalmente, diversos estudios han demostrado que la obesidad es un factor de riesgo para el desarrollo del cáncer debido a la gran cantidad de adipocitos o grasa acumulada, ya que no es una grasa inerte, sino que es un tejido vivo con la capacidad de expresar una serie de sustancias inflamatorias que incrementan el riesgo de daño tisular y aumenta el consumo de oxígeno en las células, lo que define un riesgo elevado de desarrollar células de cáncer³.

TERCERO. Con la finalidad de instrumentar, favorecer y coordinar acciones de detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer en menores de 18 años, se creó el Consejo Nacional para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (CONACIA) y derivado de ello se puso en marcha el Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, cuyo objetivo es facilitar el acceso a los servicios de salud, para incrementar la posibilidad de sobrevivir, disminuir la mortalidad, y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares⁴.

Según datos del IMSS, en los tres ONCOCREAN, de enero de 2017 a agosto de 2018 se han realizado más de 15 mil sesiones de quimioterapia hospitalaria y ambulatoria, mil 819 transfusiones sanguíneas, 971 procedimientos como biopsia y aspirado de médula ósea, así como punciones lumbares, y 730 atenciones en urgencias⁵.

CUARTO. Si bien es cierto, existe una amplia disposición de las autoridades en materia de salud para atender esta terrible enfermedad y que derivado de ello en

² <http://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/38/la-lucha-contr-el-cancer-infantil>

³ <https://www.scielosp.org/article/rpmesp/2015.v32n4/766-776/>

⁴ <https://www.gob.mx/salud/censia>

⁵ <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201810/251>



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

administraciones pasadas se han implementado acciones y programas encaminados a fortalecer la estrategia de prevención y detección temprana, lo cierto es que no hemos alcanzado progresos significativos y las estadísticas lo siguen demostrando.

Resulta muy valioso que la Ley General de Salud contempla el diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer, pero hasta el momento solo nos permite conocer con exactitud la población que enfrenta este padecimiento y las estadísticas que se desprendan de ello.

En este orden de ideas, la que Dictamina considera como elementos esenciales, la prevención en su carácter anticipatorio, buscando identificar posibles amenazas a la salud de la población a través de programas o acciones que, en primer lugar, sensibilicen a la población sobre los beneficios que representa para la salud la detección temprana y, en segundo término, los procedimientos que existen para poder enfrentar este padecimiento.

QUINTO. Los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, avalamos el espíritu de la reforma, tomando en cuenta que las estadísticas sugieren que el 70 por ciento de los casos de cáncer en menores de edad son curables sí son detectados a tiempo y sí se brinda el tratamiento correcto.

SEXTO. Los días nacionales, en especial los ligados a cuestiones de salud, representan una oportunidad para visibilizar los retos y dificultades que enfrenta un sector de la población. Por esta razón, es trascendental para los integrantes de esta Comisión Dictaminadora MANTENER intacto el primer resolutivo de los diputados promoventes, para que el gobierno, las asociaciones civiles y la ciudadanía en general se sensibilicen ante la magnitud de este padecimiento y se lleven a cabo todas las acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer infantil.

Por este motivo y con el fin último de ampliar las estrategias de prevención y reducir con ello el dolor y las consecuencias del tratamiento en nuestras niñas, niños y adolescentes, estamos a favor de impulsar esta reforma, como un esfuerzo más para avanzar en forma significativa en la disminución de pacientes con esta terrible enfermedad.

SÉPTIMO. En virtud de todo lo anterior, esta Comisión considera procedente y sumamente relevante dictaminar en sentido positivo el proyecto de decreto, con la finalidad de que sea un esfuerzo coordinado entre gobierno federal, las entidades



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

federativas y las organizaciones civiles participantes para la difusión de este tema, sus consecuencias y la oferta médica para atender este tipo de enfermedad.

V. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “MES NACIONAL PARA LA CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DEL CÁNCER INFANTIL”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el mes de Febrero de cada año, como el “Mes Nacional para la Concientización Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del cáncer Infantil”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 2 días del mes de abril de 2019.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

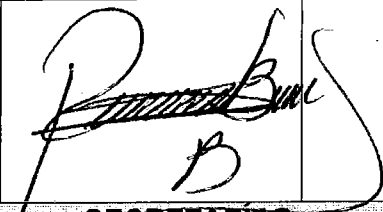
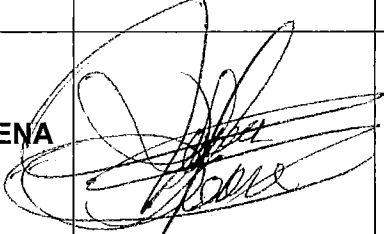

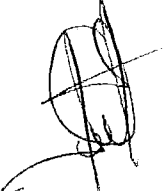
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARIAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.


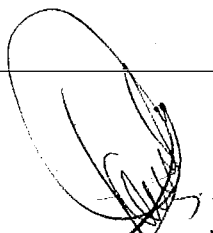


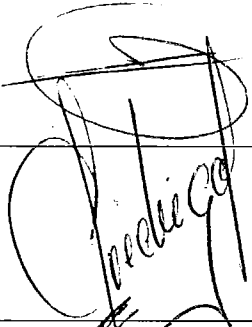
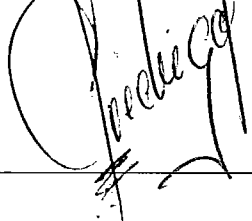

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

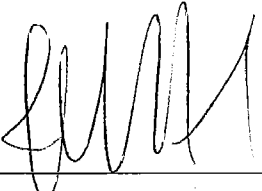






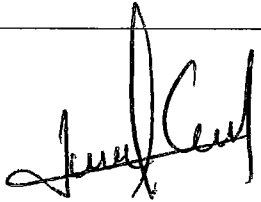

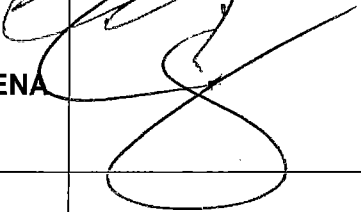
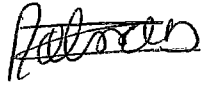


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara febrero como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	